Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
y Cooperación al Desarrollo ▪ ORIC

CONVOCATORIA DE CURSOS DE VERANO
Curso Académico 2013/2014

Objeto: Cursos de verano en Corea del Sur, EE.UU, Eslovenia, Israel, Portugal, Rumanía y Rusia

Dirigida a: Estudiantes de titulaciones de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería e Ingeniería Técnica de la UGR

Plazo de presentación de solicitudes:

DOS FASES:

- **Curso en Loyola University (EEUU):** del 6 al 16 de marzo de 2014, solicitud telemática por acceso identificado.
- **Otros cursos (coreano, esloveno, hebreo, portugués, rumano, ruso)**: del 21 de marzo al 2 de abril de 2014, solicitud telemática por acceso identificado.

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada convoca plazas para participar en cursos de idiomas, lengua y cultura organizados por las siguientes instituciones:

PAÍS:	UNIVERSIDAD:
FASE I (solicitud: del 6 al 16 de marzo de2014)	
EE.UU.	Universidad de Loyola, Chicago, a través de la Fundación IES
FASE II (solicitud: del 21 de marzo al 2 de abril de 2014)	
Corea del Sur	Universidad de Seúl
Eslovenia	Universidad de Ljubliana
Israel	Universidad de Tel-Aviv
Portugal	Universidades portuguesas, a través del Instituto Camoes
Rumanía	Universidad de Suceava
Rusia	Universidad Estatal de Voronezh

2. Marco jurídico y financiación

La presente convocatoria se formula con base en los convenios y acuerdos de colaboración existentes entre la Universidad de Granada y las universidades y organismos mencionados, y se rige por los términos del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

Los gastos no indicados específicamente en las condiciones de cada plaza correrán a cargo de los estudiantes seleccionados.

3. Requisitos generales

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en estudios de la Universidad de Granada conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico durante el curso 2013/2014. No podrán participar en esta

convocatoria los estudiantes que se encuentren realizando una estancia de movilidad en la Universidad de Granada.

b) Tener superados al menos 60 créditos de la correspondiente titulación en el momento de realizar la solicitud.

c) No estar disfrutando de otro programa de intercambio convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de realizar la estancia.

Aquellos estudiantes que ya han participado en este programa no podrán repetir el curso en la misma universidad de destino, a no ser que quede vacante la plaza.

4. Condiciones de estancia y requisitos específicos.

Los requisitos y/o criterios específicos para cada destino se detallan en el Anexo I (Fase I: Universidad de Loyola, EEUU) y el Anexo II (otros cursos).

5. Reconocimiento académico

Los estudios que se cursen durante la estancia podrán ser reconocidos según los términos establecidos en la normativa de movilidad y de conformidad con lo dispuesto al respecto por cada centro.

6. Procedimiento de solicitud y selección

6.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática a través de acceso identificado, desde el 6 hasta el 16 de marzo de 2014, para participar en el proceso selectivo de las plazas de la Universidad de Loyola, y del 21 de marzo hasta el 2 de abril de 2014, para el resto de los destinos.

Sólo se considerará una única solicitud para cada estudiante y fase. A estos efectos, durante cada plazo de presentación de solicitudes se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía.

IMPORTANTE: Para aquellos destinos en los que se establece como requisito tener conocimientos acreditados de lengua extranjera (inglés en la Universidad de Loyola y Seúl), es obligatorio que los solicitantes presenten la documentación justificativa antes de la finalización del plazo de solicitud de la respectiva fase.

La competencia en lenguas extranjeras se podrá acreditar por medio de la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, durante el plazo de solicitud, de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la "Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad", basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

http://internacional.ugr.es >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

La presentación de esta documentación se podrá realizar asimismo a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus Registros auxiliares. La solicitud de reconocimiento de la competencia

lingüística se podrá presentar, asimismo, por procedimiento de administración electrónica, en el mismo plazo de solicitud.

Los datos de competencia lingüística de quienes acreditaron sus conocimientos en las convocatorias anteriores de movilidad (Erasmus y Programa Propio), serán incorporados a su solicitud, sin que sea necesario que vuelvan a presentar la justificación de su nivel de conocimientos lingüísticos, salvo que se trate de la acreditación de un nivel superior.

6.2. Plazo de presentación y calendario de selección:

FASE I:

- Presentación de solicitudes: **del 6 hasta el 16 de marzo de 2014.**
- Publicación del listado de candidatos propuestos a la entrevista de *Loyola University*: **19 de marzo de 2014.**
- Alegaciones contra el listado de candidatos convocados a la entrevista de *Loyola University*: **el 19 y 20 de marzo de 2014.**
- Realización de la entrevista para las plazas de *Loyola University*: **21 de marzo de 2014**.
- Publicación del listado de seleccionados: **24 de marzo de 2014.**
- Plazo de aceptación o renuncia a la plaza por parte de los estudiantes seleccionados: **hasta el 3 de abril de 2014**.

FASE II (se publicará la información detallada de los destinos con anterioridad a la apertura de la Fase II de solicitud):

- Presentación de solicitudes: **del 21 de marzo al 2 de abril de 2014.**
- Publicación de la lista provisional de adjudicación de las plazas: **7 de abril de 2014**.
- Presentación de alegaciones a la lista provisional: **8, 9 y 10 de abril de 2014**.
- Publicación de la lista definitiva: **11 de abril de 2014**.
- Plazo de aceptación o renuncia a la plaza por parte de los estudiantes seleccionados: **hasta el 23 de abril de 2014**.

6.3. Criterios de valoración

El criterio de selección será el expediente académico, sin perjuicio de los requisitos y criterios específicos indicados para cada destino.

A efectos de selección, las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17, por analogía con lo estipulado en la Resolución de 13 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2014-2015, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

La competencia en lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español se valorará como mérito, en su caso, sumada a la nota ponderada de expediente académico, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación se detallan en la "Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad publicada en el siguiente enlace:

http://internacional.ugr.es>> Promoción lingüística >> Competencia lingüística

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 puntos; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

Asimismo, se valorará(n) la(s) lengua(s) especificada(s) en la descripción de cada plaza en el Anexo correspondiente, siempre y cuando estén debidamente acreditados (a partir del nivel B1, según la puntuación indicada en el párrafo anterior).

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de alguna plaza en el marco de este programa con anterioridad.

7. Obligaciones de estudiantes seleccionados.

Las y los estudiantes seleccionados deberán firmar una carta de conformidad y aceptación de su destino comprometiéndose a cumplir las normas del programa. La no presentación de la aceptación en el plazo estipulado en cada fase se entenderá como renuncia a la plaza/ayuda concedida, pudiendo la ORIC avisar al suplente que corresponda.

Los estudiantes que participen en el programa tienen las siguientes obligaciones:

a) Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión, establecidos por la universidad de destino, de acuerdo con las condiciones que reciba de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. La aceptación definitiva de candidatos seleccionados es competencia exclusiva de la universidad de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos o trámites que hayan establecido.
b) Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello.
c) Gestionar su viaje y, en su caso, visado.
d) Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (seguro de asistencia en el viaje con cobertura sanitaria adecuada o tarjeta sanitaria europea en países europeos).
e) Contratar el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR, de acuerdo con las instrucciones que se faciliten para cada destino. Información sobre seguro obligatorio disponible en http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros
f) En su caso, gestionar el acuerdo de estudios con el Responsable Académico de su Facultad antes de su partida y cursar los estudios acordados en el mismo.
g) Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, certificado final de estancia sellado y firmado por la universidad de destino.

8. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, y la resolución de selección corresponderá a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo a propuesta de la Comisión de Selección, oída la Comisión de Relaciones Internacionales.

CONVOCATORIA DE CURSOS DE VERANO
Curso Académico 2013/2014

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada (http://internacional.ugr.es).

Granada, a 6 de marzo de 2014

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

CONVOCATORIA DE CURSOS DE VERANO
Curso Académico 2013/2014

ANEXO I.
CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.
Fase I. UNIVERSIDAD DE LOYOLA, CHICAGO

- **Número de plazas**: ocho.
- **Período de estancia**: del 29 de junio al 9 de agosto de 2014.
- **Requisitos y criterios específicos de selección:** el criterio determinante para la selección será la puntuación obtenida en la entrevista que se realizará por el personal de la Fundación I.E.S. Es requisito indispensable para poder ser preseleccionado para la entrevista acreditar conocimientos de la lengua inglesa, nivel igual o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad (en http://internacional.ugr.es >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística). La pre-selección se realizará sobre la nota media de expediente (aplicado el coeficiente corrector para las enseñanzas técnicas) y los conocimientos de inglés acreditados. La entrevista tendrá lugar el 21 de marzo de 2014 (véase el calendario de la pre-selección).
- **Condiciones**:
  - Matrícula gratuita en una asignatura impartida durante el período mencionado en la Universidad de Loyola: Ver http://www.luc.edu/summer/summercourses.shtml y en un curso de cultura y civilización norteamericana en Chicago.
  - Alojamiento en el Campus Lakeshore (habitaciones y baños compartidos, acceso a cocina).
  - Una ayuda para gastos de manutención, un bono de transporte en Chicago, seguro médico y sesiones de orientación a cargo de la Fundación I.E.S.
  - Los gastos de viaje y desplazamiento aeropuerto – campus – aeropuerto corren a cargo del propio estudiante.

CONVOCATORIA DE CURSOS DE VERANO
Curso Académico 2013/2014

ANEXO II.

CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS. Fase II. OTROS CURSOS

La información actualizada se publicará el día 20 de marzo de 2014, una vez recibida la confirmación de las condiciones y requisitos por cada una de las universidades participantes.

A modo de orientación, los cursos que se vienen ofertando en los últimos años son los siguientes:

UNIVERSIDAD DE SEÚL, *International Summer School* **(cursos en coreano y en inglés)**

UNIVERSIDAD DE LJUBLIANA (curso de lengua eslovena)

UNIVERSIDAD DE TEL-AVIV (curso de lengua hebrea)

UNIVERSIDADES PORTUGUESAS, a través del Instituto Camoes (curso de lengua portuguesa)

UNIVERSIDAD DE SUCEAVA (curso de lengua rumana)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE VORONEZH (curso de lengua rusa)